



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXII - N° 13272

Viernes 18 de Octubre de 2019

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Gisel Ximena Avendaño Sancha
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Ing. Ind. Mariana Valeria Vega
Ministro de Gobierno

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Paulo Marcelo Cassutti
Ministro de Educación

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

| | |
|---------------------|--|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2019 - Dto. N° 1127 a 1131 2

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2019 - Res. N° 206 2-3

Secretaría de Pesca
Año 2019 - Res. N° 248 3

Honorable Legislatura del Chubut
Año 2019 - Res. N° 180 a 191 3-6

Poder Judicial
Año 2019 - Res. Adm. Gral. N° 6114 7-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2019 - Res. N° V-161 a V-164, 143 a 147 8-9

Ministerio de Gobierno
Año 2019 - Res. N° II-256 y II-257 9

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2019 - Res. N° 210, 212, 213 y 218 10

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2019 - Res. N° 63 a 67 10-12

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2019 - Res. N° 496 y 497 12-18

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Secretaría de Pesca y Ministerio de Salud
Año 2019 - Res. Conj. N° XI-28 y XXI-243 18

DISPOSICIÓN

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental a cargo de la
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2019 - Disp. N° 91 18-19

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 19-26

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1127 **09-10-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la citada norma legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir del 20 de agosto de 2019, el Decreto N° 157/16, mediante el cual se designó a la señora Patricia Andrea RODRIGO (M.I. N° 20.633.063 - Clase 1968) en el cargo Directora de Economía Social - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico Clase I de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Coordinación Administrativa Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. N° 1128 **09-10-19**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por un importe de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 28.400.000,00).-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$28.400.000,00) será imputado a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno - SAP. 20-Saf del Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa 22 -Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 02 Dirección General de Autotransporte Terrestre / Inciso: 5 / Partida Principal: 7 / Partida Parcial: 06-Aportes a Gobiernos Municipales por un importe total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$28.400.000,00)/ Fuente de Financiamiento 3.58 - Fondo Aporte Especial Ley 5616 /Ejercicio 2019.-

Dto. N° 1129 **09-10-19**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el proyecto denominado «PLANTA DE BIOTECNOLOGÍA-Hidrolizados de pesca» presentado por la firma PATAGONIAN SEA SECRET S.A.-

Dto. N° 1130 **10-10-19**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2019 la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES (\$ 99.000.000,00.-) en la Jurisdicción 15, SAF 15 - SAF Secretaría de Trabajo, la suma de PESOS

VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 24.586.000,00) en la Jurisdicción 10, S.A.F. 21 - SAF Policía de la Provincia, la suma de PESOS SETENTA MILLONES (\$ 70.000.000,00) en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación y la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 350.000.000,00) en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1131 **10-10-19**

Artículo 1°.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn representada por su Intendente Municipal, Señor Ricardo Daniel SASTRE, la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 372.000), en concepto de subsidio para ser destinado a asistir económicamente a CIENTO VEINTICUATRO (124) trabajadores desocupados de la construcción, nucleados por la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) Delegación Puerto Madryn, los que percibirán la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) cada uno.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 372.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 15-Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/A01/5 - Transferencias/7-Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/6 - Aportes a gobiernos municipales/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2019.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 206/19 **Rawson, 20 de Septiembre de 2019**

VISTO:

El Expediente N° 1679-MIPySP-18; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1/19, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por la Ley II N° 180, modificada por la Ley II N° 186, II N° 208, II N° 211 y II N° 223, para el ejercicio 2019;

Que se gestiona imputar el gasto que demande las cuotas UNO (1) a la DOCE (12), a la Municipalidad de Camarones en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «MANTENIMIENTO, CONTROL Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ACUEDUCTO CAMARONES»; por la suma de

PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 4.800.000.-);

Que ha tomado intervención la Dirección General de

Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA y CREDITO PÚBLICO

RESUELVE:

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demande las cuotas del convenio celebrado entre la Provincia y la Municipalidad de Camarones, por el cual se le otorga un subsidio destinado a la obra mencionada en los considerando que anteceden, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 4.800.000.-), en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Partida 576.01: Aportes a gobiernos municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2019.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargos del Tesoro y Servicio de la Deuda, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Lic. OSCAR ABEL ANTONENA
Ministro de Economía y
Crédito Público
Provincia del Chubut

Lic. ANGELE E. NURCHI
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° 248/19

Rawson (CHUBUT), 11 de Octubre de 2019

VISTO:

Las Leyes Provinciales IX N° 87, IX N° 133 y IX N° 136; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas fueron otorgados sendos Permisos de Pesca a las Empresas Ecoprom S.A, Mar del Chubut S.A. y Red Chamber Argentina S.A..

Que los permisos fueron excepcionalmente concedidos propendiéndose a superar la crisis que afectaba a las Plantas Pesqueras de las empresas involucradas, procurándose el mantenimiento y promoción de mano de obra, sin haberse dictado ninguna reglamentación a su respecto.

Que, en ese contexto, las empresas Ecoprom S.A y Mar del Chubut S.A. absorbieron al personal de la Empresa Barillari S.A., mientras que la Empresa Red Chamber Argentina S.A. se hizo cargo de la continuidad laboral de los dependientes de Alpesca S.A.

Que actualmente deviene procedente disponer, en vistas a la consecución del mismo objetivo tenido en cuenta al sancionarse las normas, que los Permisos sean explotados con embarcaciones cuyo puerto de asiento se encuentre localizado en la Provincia del Chubut, contratando mano de obra de residentes locales.

Que la medida, por otra parte, contribuirá a evitar la innecesaria congestión de embarcaciones en los Puertos Provinciales, circunstancia que afecta notoriamente su operatividad, en particular en el Puerto de Rawson.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales;

Que la Autoridad de Aplicación de las normas vigentes en materia de pesca resulta ser la Secretaría de Pesca, conforme prevé la Ley II N° 159.

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE PESCA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECER que los permisos de pesca otorgados excepcionalmente mediante las Leyes IX N° 87, IX N° 133 y IX N° 136, deberán ser explotados, prioritariamente, con embarcaciones cuyos puertos de asiento se encuentren localizados en la Provincia del Chubut y con mano de personal con tres años de residencia en la Provincia.

Artículo 2º.- A efectos de acreditar el puerto de asiento de las embarcaciones nominadas, deberá presentarse la pertinente certificación extendida por el Registro de la Pesca, dependiente del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación.

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, notifíquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas, a la Prefectura Naval Argentina, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Med. Vet. ADRIAN AWSTIN
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 180/19-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, la versión taquigráfica correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 22 de agosto y de la Sesión Especial del día 29 de agosto de 2019.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL

PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 181/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar las Resoluciones Nº 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241 y 242/19-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 182/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la actuación de los atletas Joaquín Arbe y Eulalio «Coco» Muñoz, en la Maratón de Buenos Aires 42K, que se realizó el domingo 22 de septiembre de 2019 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial la actuación de los atletas Joaquín Arbe y Eulalio «Coco» Muñoz, en la Maratón de Buenos Aires 42K, que se realizó el domingo 22 de septiembre de 2019 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente a los atletas Joaquín Arbe y Eulalio «Coco» Muñoz.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº 183/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Jueza Laboral para la ciudad de Trelew, a la Dra. María José CASTRO BLANCO (D.N.I Nº 22.825.821).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 184/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn, a la Dra. María Eugenia VOTTERO ALBERTI (D.N.I Nº 27.920.107).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

CAMINOJA JACQUELINE CELESTE
Vicepresidente 2º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 185/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el V Encuentro de la Red de Psicología Perinatal bajo el lema «Entrecruzamiento de discursos y abordajes en los procesos de Salud Perinatal y Salud Mental». El mismo se realizará en la sede de la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 2º.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el V Encuentro de la Red de Psicología Perinatal bajo el lema «Entrecruzamiento de discursos y abordajes en los procesos de Salud Perinatal y Salud Mental». El mismo se realizará en la sede de la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 186/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar las Resoluciones Nº 243, 244 y 245, 236/19-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 187/19-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles improrrogables a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1) Estado actual del Proyecto «Presa de regulación Nacimiento del Río Senguer» que tiene por objeto el control de crecidas en el Valle Superior de la cuenca incluida la localidad de Río Senguer, y garantizar la disponibilidad hídrica para la producción agropecuaria bajo riego en el Valle Superior en épocas de estiajes, mantener el nivel del Lago Muster, y se complementará con el de «Mini Central Hidroeléctrica Lago Fontana».

2) Informar si existe algún Expediente que contemple el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente para la realización de la Obra y el estado actual del mismo.

3) Motivo por el cual el Expediente Nº 156/17 – IPA iniciado el 23 de febrero de 2017, mediante el cual se tramita S/CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONFECCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA PRESA NACIONAL – RIO SENGUER no registra movimientos administrativos desde el 02 de noviembre de 2017.

4) Motivo por el cual el Expediente Nº 151/17 – IPA iniciado el 22 de febrero de 2017, mediante la cual se tramita S/CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE RELEVAMIENTO BATI – TOPOGRAFICO. CONCURSO DE PRECIOS Nº 01/17 CON PASE Nº 03/17 no registra movimientos administrativos desde el 29 de septiembre de 2017.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

CAMINOJA JACQUELINE CELESTE
Vicepresidente 2º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 188/19-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Realizar la entrega de los Reconocimientos de Honor a los alumnos destacados del ciclo lectivo 2018, en la localidad donde cursaron sus estudios secundarios y/o donde la Comisión de Legislación General, Cultura y Educación así lo determine.

Artículo 2°.- La Comisión de Legislación General, Cultura y Educación articulará la forma de concretar dicha entrega en cada ciudad o Región Educativa.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

CAMINO JACQUELINE CELESTE

Vicepresidente 2°

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 189/19-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar desierta la Convocatoria 2019 a la presentación de obras del Fondo Editorial Permanente de esta Honorable Legislatura (Ley I Nº 329), aprobada mediante Resolución Nº 142/19 – HL.

Artículo 2°.- La Comisión de Legislación General, Cultura y Educación articulará la forma de concretar dicha entrega en cada ciudad o Región Educativa.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

CAMINO JACQUELINE CELESTE

Vicepresidente 2°

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 190/19-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Presidente del Banco del Chubut S.A., al Contador Julio Tomás Ramírez, (D.N.I. Nº 13.746.802).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

CAMINO JACQUELINE CELESTE

Vicepresidente 2°

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 191/19-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo las «I Jornadas Patagónicas Binacionales E+PA: Energía para un modelo productivo ambientalmente sustentable», a realizarse los días 15 y 16 de octubre de 2019, en la extensión áulica Puerto Madryn, de la Universidad del Chubut.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las «I Jornadas Patagónicas Binacionales E+PA: Energía para un modelo productivo ambientalmente sustentable», a realizarse los días 15 y 16 de octubre de 2019, en la extensión áulica Puerto Madryn, Universidad del Chubut.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

CAMINO JACQUELINE CELESTE

Vicepresidente 2°

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut

PODER JUDICIAL**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N°
6114/19**

RAWSON, 08 de octubre de 2019.-

VISTA:

La necesidad de designar un (1) Médico Forense con funciones en el Cuerpo Médico Forense de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que del informe presentado por el Dr. Oscar Alejandro HEREDIA, en su carácter de Decano del Cuerpo Médico Forense, surge la necesidad de adelantar las actuaciones tendientes al llamado a concurso, en vista de la inminente jubilación del Dr. Calixto GONZÁLEZ, y a los efectos de no resentir el normal funcionamiento del Cuerpo Médico Forense;

Que en vista de la necesidad mencionada en el párrafo precedente, se procedió con el llamado a concurso abierto a la comunidad de antecedentes y oposición mediante Resolución Administrativa General N° 5564/19, resultando fracasado;

Que por lo expuesto corresponde llamar nuevamente a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 3913/10, N° 4030/12 y su modificatorio, con la excepción a lo establecido en el Art. 5° de este último, por su inaplicabilidad a los llamados a concurso de Médicos Forenses;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Médico Forense con funciones en el Cuerpo Médico Forense con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$140.575,17 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Oscar Alejandro HEREDIA como Presidente y las Dras. Eliana BEVOLO y Magali Vivian FUSCAGNI, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 21 de octubre de 2019 hasta el día 30 de octubre de 2019, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 16, 17 y 18 de octubre de 2019 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Serán requisitos para presentarse a este concurso, tener como mínimo veinticinco (25) años de edad, poseer título habilitante de grado de Médico/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior), con una antigüedad

mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y tres (3) años de ejercicio de la profesión, conforme Art. 4°) Ley XIII N° 1 (antes Ley N° 711), situación esta última que los postulantes deberán acreditar mediante la presentación de la matrícula profesional. Los interesados deberán acreditar especialidad en Medicina Legal.

6°) Serán requisitos necesarios para ingresar al Cuerpo Médico Forense, los siguientes: ser argentino nativo, naturalizado o por opción; residir en las Circunscripciones Judiciales donde ejerzan sus cargos y en un radio que no exceda los setenta (70) kilómetros del asiento de los tribunales.

Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM) y prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados como la declaración jurada patrimonial en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias del Cuerpo Médico Forense de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Máximo Abasolo N° 980, 1° Piso, CP 9000, dentro de los días indicados en el Art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Currículum Vitae y carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la fecha establecida como inicio de las inscripciones, estará disponible en la página web institucional www.juschubut.gov.ar un link a los efectos de cumplimentar con el requisito de la pre-inscripción online como el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Se hace saber a los postulantes que la designación de la persona que resulte ganadora estará supeditada a la vacancia efectiva del cargo concursado, no generando derecho alguno al ganador hasta tanto se cumpla con tal habilitación.

9°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

10°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Comunicación Institucional de la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales.

11°) Asimismo se solicita se remita el presente llamado a la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia con el objeto de su difusión.

12°) Refrenda la presente el Director de Administración.

13°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Cr. MARIANO J. PARDINI
Director de Administración
Superior Tribunal de Justicia

HECTOR MARIO CAPRARO
Administrador General

I: 17-10-19 V: 21-10-19

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-161 09-10-19

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 30 de septiembre de 2019, la renuncia del agente Nicolás Héctor FERNANDEZ (M.I.N° 31.473.916 - Clase 1985), a cargo de la Dirección de Información y Coordinación del Sistema Estadístico Provincial, dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete, del Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgado mediante Decreto N° 585/18.-

Artículo 2°.- El agente Nicolás Héctor FERNANDEZ (M.I.N° 28.870.292 - Clase 1981), volverá a cumplir funciones en su cargo de revista, Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete, del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° V-162 09-10-19

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 30 de septiembre de 2019 la renuncia de la agente Susana Elizabeth CORONEL (M.I. N° 12.568.815 - Clase 1956), a cargo de la Dirección de Estadísticas Básicas y Estudios Georeferenciados, dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete, del Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgado mediante Decreto N° 585/18.-

Artículo 2°.- La agente Susana Elizabeth CORONEL (M.I. N° 12.568.815 - Clase 1956), volverá a cumplir funciones en su cargo de revista, Jefe de Departamento de Estadísticas Económicas - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° V-163 09-10-19

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir todos los vehículos oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Mario Bernardo BANUERA (M.I.N°29.463.088), quien revista el cargo Ordenanza «B» - Código I-017 - Clase VI- Categoría 2 - Agrupamiento Personal Servicios - Planta Temporaria - dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Los funcionarios y agentes autorizados para conducir los vehículos oficiales afectados al organismo, utilizarán las unidades, para el cumplimiento de misiones oficiales previamente autorizadas en los términos y alcances regulados por el Decreto N° 1239/01, cumpliendo la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, sus modificatorias y Decretos reglamentarios.-

Res. N° V-164 09-10-19

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 30 de septiembre de 2019, la renuncia de la agente María Virginia MORANT (M.I.N° 28.870.292 - Clase 1981), a cargo de la Dirección de Estadísticas Básicas y Estudios Georeferenciados, dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete, del Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgado mediante Decreto N° 585/18.-

Artículo 2°.- La agente María Virginia MORANT (M.I.N° 28.870.292 - Clase 1981), volverá a cumplir funciones en su cargo de revista, Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete, del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° 143 08-10-19

Artículo 1°.- Autorizar al Área Finanzas de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministe-

rio de Coordinación de Gabinete, a recibir cotizaciones en moneda extranjera, del equipamiento que se pretenden adquirir mediante el expediente N° 708/2019 JP-AF.

Res. N° 144 08-10-19

Artículo 1°.- Autorizar a la Señora Directora General de Publicidad y a la Señora Subsecretaria de Información Pública a rubricar la Orden de Compra de Publicidad N° 57308 a favor de la firma EDITORIAL JORNADA SA, CUIT 30-50011238-3, de la Ciudad de Trelew.-

Artículo 2°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma EDITORIAL JORNADA S.A., CUIT 30-50011238-3, de la Ciudad de Trelew, por publicidad solicitada por la Subsecretaría de Información Pública a través de la Dirección General de Publicidad en el medio citado en concepto de avisos en gráfica según orden de compra de publicidad N° 57308.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.6.1 PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA (\$51.040) - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2019.-

Res. N° 145 08-10-19

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma EL DIARIO DE MADRYN S.A., CUIT 30-70768990-7, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por publicidad solicitada por la Subsecretaria de Información Pública a través de la Dirección General de Publicidad en el medio citado en concepto de auspicios en suplementos según orden de compra de publicidad N° 57236.-

Artículo 2°.- Autorizar a la Señora Directora General de Publicidad y a la Señora Subsecretaria de Información Pública a rubricar la Orden de Compra de Publicidad N° 57236 a favor de la firma EL DIARIO DE MADRYN S.A., CUIT 30-70768990-7.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.6.1 PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) – Fuente de Financiamiento 111. - Ejercicio 2019.-

Res. N° 146 09-10-19

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma EL DIARIO DE MADRYN SA, CUIT 30-70768990-7, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por publicidad solicitada por la Subsecretaría de Información Pública a través de la Dirección General de Publicidad en el medio citado en concepto de auspicios en suplementos según orden de compra de publicidad N° 57233.-

Artículo 2°.- Autorizar a la Señora Directora General de publicidad y a la Señora Subsecretaria de Información Pública a rubricar la Orden de Compra de Publicidad N° 57233 a favor de la firma EL DIARIO DE MADRYN S.A., CUIT 30-70768990-7.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa

16 - Actividad 1 - Partida 3.6.1 PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) – Fuente de Financiamiento 111. - Ejercicio 2019.-

Res. N° 147 09-10-19

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma EL DIARIO DE MADRYN S.A., CUIT 30-70768990-7, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por publicidad solicitada por la Subsecretaria de Información Pública a través de la Dirección General de Publicidad en el medio citado en concepto de auspicios en suplementos según orden de compra de publicidad N° 57235.-

Artículo 2°.- Autorizar a la Señora Directora General de Publicidad y a la Señora Subsecretaria de Información Pública a rubricar la Orden de Compra de Publicidad N° 57235 a favor de la firma EL DIARIO DE MADRYN S.A., CUIT 30-70768990-7.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.6.1 PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) – Fuente de Financiamiento 111. - Ejercicio 2019.-

MINISTERIO DE GOBIERNO**Res. N° II-256 08-10-19**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Ministerio de Desarrollo de la Nación – Centro de Referencia Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a la agente Ivana Alejandra SASTRE (D.N.I. N° 24.811.626 - Clase 1975), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 09 de junio de 2019.

Res. N° II-257 08-10-19

Artículo 1°.- Abonar a la agente Ana María VIEGAS CUSTODIO (DNI N° 11.006.436 – clase 1953) cargo Jefe de División Seccional Delegación Rada Tilly, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, la diferencia salarial correspondiente a treinta (30) días de licencia anual ordinaria del ejercicio 2017, entre el cargo de Directora General Delegación Comodoro Rivadavia y su cargo de revista.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 94: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando el presente pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. N° 210 30-09-19**

Artículo 1°.- Abonar a partir del 09 de septiembre de 2019 y hasta el 10 de diciembre de 2019, el concepto de Adicional del Fondo Estímulo para el personal de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, previsto en el Artículo 9° del Decreto N° 134/90, reglamentario de la Ley II N° 12, a la agente la agente SANHUEZA, Mónica Liliana (M.I N° 28.636.984-Clase 1981) cargo Departamento de Contabilidad Forense de los Equipos Técnicos Multidisciplinarios - Sede Rawson dependiente de la Procuración General.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - S.A.F: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.

Res. N° 212 02-10-19

Artículo 1°.- Páguese a Banco Comafi S.A. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso con fines de garantía del «Bono para el Desarrollo e Infraestructura del Chubut Clase 2», CUIT N° 30-71480383/9, la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$41.099.111,58) en la Cuenta Corriente N° 20797-5, CBU 299000000002079750000.-

Res. N° 213 02-10-19

Artículo 1°.- Consolídense las deudas que el Estado Provincial mantiene con VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 33-65179561-9) que ascienden a la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.106.047,34) y con el Banco del Chubut S.A., que ascienden a la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$17.798.464,28) en virtud de las cesiones de derechos, créditos y acciones efectuadas por VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Artículo 2°.- Emitase Valor Nominal DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO (VN 2.858.024), Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie II a efectos de cancelar la deuda consolidada mediante el artículo 1° que la Provincia mantiene con VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L. y Valor Nominal DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRES (VN 16.473.003) Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie II para la cancelación de la deuda que la Provincia mantiene con el Banco del Chubut S.A., en virtud de las cesiones de derechos, créditos y acciones efectuadas por VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Artículo 3°.- La Subsecretaría de Gestión

Presupuestaria deberá prever el crédito presupuestario necesario para la cancelación de los servicios de amortización e intereses de los Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie II emitidos mediante el artículo 2° que se devenguen en el presente ejercicio.

Res. N° 218 08-10-19

Artículo 1°.- DISPONER la utilización de un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 250.000.000), correspondiente al Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (F.U.C.O), de conformidad a lo dispuesto por el art. 5° del Decreto N° 403/2013;

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**Res. N° 63 01-10-19**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Informe Ambiental del Proyecto denominado: «Aprovechamiento del recurso de cabeza de langostino fresca para la producción y comercialización de aceites y concentrados de proteínas para nutrición animal y humana», presentado por la empresa PATAGONIAN SEA SECRET S.A.; en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto, ubicado en el Parque Industrial de Trelew, en la calle Carlos Alberto Cioccolanti N° 2161, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Resolución de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa PATAGONIAN SEA SECRET S.A. será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos del proyecto.

c) Previo al inicio de las operaciones, la empresa deberá presentar una lista completa de aditivos y productos químicos utilizados en el proceso.

d) En caso de aumentar el valor de procesamiento por encima de lo declarado, deberá informar a este organismo, adjuntando información sobre modificaciones en el proceso y equipos de tratamiento de efluentes y emisiones gaseosas, para su evaluación.

e) Implementar un sistema de registro de ingreso de materia prima, donde conste origen y volúmenes recibidos. Dicho registro, deberá estar a disposición de inspectores de la Autoridad de Aplicación, cuando fuese solicitado.

Artículo 4°.- En relación al tratamiento de emisiones gaseosas, vahos y calidad de aire la empresa

PATAGONIAN SEA SECRET S.A. será responsable de:

a) Informar y adjuntar documentación técnica del fabricante y modelo del equipo de termodestrucción a instalar para el tratamiento de emisiones gaseosas. Deberá presentar memoria de cálculo y diseño del sistema de colección de emisores y vahos dentro de la planta y de las chimeneas exhaustoras.

b) Realizar con frecuencia semestral un informe de monitoreo de emisiones gaseosas y modelado de calidad de aire, identificando puntos de máxima concentración, contemplando como mínimo los siguientes parámetros: MP total, MP₁₀ y MP_{2,5}, SH₂, SO_x, NO_x, CO y TMA (trimetil aminas). Los monitoreos deberán realizarse con métodos estandarizados. La frecuencia de monitoreo podrá modificarse a futuro, según criterio de esta Autoridad de Aplicación, de acuerdo al análisis de los resultados obtenidos.

c) De acuerdo a los resultados obtenidos durante la puesta en marcha y operación de la planta y a las inspecciones y auditorías que se realicen, esta Autoridad de Aplicación, podrá solicitar la implementación de mecanismos de abatimiento de olores que puedan generarse en el proceso.

Artículo 5°.- En relación al tratamiento de efluentes industriales la empresa PATAGONIAN SEA SECRET S.A. será responsable de:

a) Presentar, antes del inicio de actividades, protocolos de operación y limpieza de la planta de tratamiento de efluentes de proceso. Asimismo, deberán adjuntar memoria de cálculo y diseño de los distintos módulos, indicando parámetros de operación (concentraciones esperadas en los distintos módulos de tratamiento, en el efluente final y tiempos de retención).

b) Previo al inicio de actividades, la empresa deberá presentar un plan de monitoreo de efluentes con frecuencia trimestral, detallando parámetros a medir, puntos de control y protocolos aplicables.

c) El efluente final resultante del proceso, deberá presentar concentraciones de Sólidos Suspendidos Totales (SST) inferiores a 2.500mg/l, previo al vuelco a la red colectora de efluentes industriales de CORFO. Los parámetros del efluente final, deberán estar acorde con los valores máximos estipulados en el Decreto 1567/04, que regula el vuelco a colectora del Parque Industrial de Trelew o la normativa que lo reemplace.

Artículo 6°.- La presente Resolución tendrá una vigencia a partir de la, fecha y por un lapso de treinta y seis (36) meses. Pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuarse con el proyecto deberá presentarse un informe actualizado del mismo.-

Artículo 7°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Resolución de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

Res. N° 64

07-10-19

Artículo 1°.- EXCEPTÚESE el presente trámite del criterio de retroactividad establecido en el Artículos 40° y 42° de la Ley II N° 76 y al Artículo 18° del Decreto N° 809/12.-

Artículo 2°.- RECONOCESE los servicios prestados por el señor GALLEGOS José Alberto DNI N° 12.041.010. Por los servicios en la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, cita en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, perteneciente a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto del 2019 por la suma total de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00), de conformidad a los Artículos 40° y 42° de la Ley II N° 76 y al Artículo 18° del Decreto N° 809/12.-

Artículo 3°.- AUTORÍCESE a la Dirección de Administración el pago de la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00), al señor GALLEGOS José Alberto D.N.I N° 12.041.010, por los meses de servicios prestados a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00), se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Fuente de Financiamiento 3.11 - Programa: I - Actividad: 1 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Ejercicio 2019.

Res. N° 65

08-10-19

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- Autorízase el abono del Fondo Estímulo, a los agentes de Planta Temporaria, Permanente y Personal Fuera de Nivel del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que cumplimentan con los requisitos de la Resolución XXIV N° 11/18, modificada por la Resolución XXIV N° 05/19, correspondiente al mes de Agosto de 2019, en virtud de lo determinado por el Artículo 1° del Decreto 807/18 de fecha 18 de septiembre de 2018.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO NOVENTAY NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 199.327,50), se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - en los Programas: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración, Actividad: 2 - Evaluación Ambiental y Actividad: 3 - Gestión Ambiental; y en el Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental- Actividad: 1 - Conducción y Administración; Actividad: 3 - Comarca Virch Península Valdés, Mese-

ta Central y Los Andes y Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge - Fuente de Financiamiento: 311 - Ejercicio 2019.-

Res. N° 66 08-10-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Autorízase el abono del Fondo Estímulo, a los agentes de Planta Temporal, Permanente y Personal Fuera de Nivel del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que cumplen con los requisitos de la Resolución XXIV N° 11/18, modificada por la Resolución XXIV N° 05/19, correspondiente al mes de Septiembre de 2019 en virtud de lo determinado por el Artículo 1° del Decreto 807/18 de fecha 18 de septiembre de 2018.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRES-CIENTOS VEINTITRÉS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 299.323,24), se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - en los Programas: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración, Actividad: 2 - Evaluación Ambiental y Actividad: 3 - Gestión Ambiental; y en el Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental- Actividad: 1 - Conducción y Administración; Actividad: 3 - Comarca Virch Península Valdés, Mesa-ta Central y Los Andes y Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge - Fuente de Financiamiento: 311 - Ejercicio 2019.

Res. N° 67 08-10-19

Artículo 1°.- AUTORIZESE a la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del desarrollo Sustentable a efectuar los trámites administrativos necesarios a fin de proceder a la transferencia de los fondos mencionados al Mu-

nicipio de Camarones por la suma de PESOS TRES-CIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOCE CON DIECI-NUEVE CENTAVOS (\$ 347.012,19), Secretaria de Pesca por la suma total de PESOS SESENTA Y NUE-VE MIL CUATROCIENTOS DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 69.402,44), y a este Ministe-rio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE CON SETENTA Y CIN-CO CENTAVOS (\$ 277.609,75) correspondientes al mes de Julio del 2019, conforme lo previsto en el Artículo 3° y Artículo 5° de la Ley I N° 620 y Artículo 2° de la Ley I N° 638.-

Artículo 2°.- DETERMINESE la suma de PESOS DOS-CIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 277.609,00), de afec-tación específica para este Ministerio de Ambiente y Con-trol del Desarrollo Sustentable, el que para su utilización y destino, deberá ser reglamentado previamente.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIE-N-TOS CATORCE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 416.414,63), se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministe-rio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Fuente de Financiamiento: 311 - Programa: 1 - Actividad: 1 - Inciso: 5 - Principal: 7 - Parcial: 6 la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOCE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 347.012,19), e Inciso 9- Principal: 1 - Parcial: 1 - por la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 69.402,44), Ejercicio 2019.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° 496 04-10-19

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales locales correspondiente al mes de Agosto de 2019 que como Anexo I, forma parte inte-grante de la presente Resolución.-

ANEXO I

| ANEXO I | | | |
|--------------------------|--|--------|----------|
| TABLA DE PRECIOS LOCALES | | | |
| Nº CODIGO | | UNIDAD | ago-19 |
| 1.05.00 | ACEROS | | |
| 1.05.05 | Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m | c/u | 1.799,65 |
| 1.05.10 | Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m | c/u | 8.492,95 |
| 1.05.15 | Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101 | pie | 221,55 |
| 1.05.20 | Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m | pie | 715,20 |
| 1.05.25 | Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m | pie | 115,64 |
| 1.05.30 | Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm | barra | 581,16 |
| 1.05.35 | Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm | kg. | 183,68 |
| 1.05.40 | Perfil ángulo 2" x 3/16" | kg. | 56,23 |
| 1.05.45 | Perfil Normal U 120 mm | kg. | 72,20 |
| 1.05.50 | Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m | Hoja | 162,68 |

| | | UNIDAD | |
|---------|--|--------|------------|
| 1.10.00 | AISLANTES | | |
| 1.10.05 | Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m | rollo | 1.126,45 |
| 1.10.10 | Hidrófugo concentrado C - 50 | litro | 125,41 |
| 1.10.15 | Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m | rollo | 3.182,15 |
| 1.10.20 | Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m | rollo | 8.611,77 |
| 1.10.25 | Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp. | m2 | 317,71 |
| 1.10.30 | Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5 | m2 | 183,30 |
| 1.10.35 | Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho | m2 | 381,76 |
| 1.10.40 | Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor | m2 | 173,68 |
| 1.10.45 | Poliétileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro | m2 | 32,92 |
| 1.10.50 | Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto | litro | 351,70 |
| 1.15.00 | ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS | UNIDAD | |
| 1.15.05 | Arena mediana en Raw son | m3 | 623,77 |
| 1.15.10 | Arena mediana en Trelew | m3 | 652,01 |
| 1.15.15 | Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm | u | 32,68 |
| 1.15.20 | Canto rodado en Raw son | m3 | 236,39 |
| 1.15.25 | Canto rodado en Trelew | m3 | 333,49 |
| 1.15.30 | Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg | bolsa | 374,85 |
| 1.15.35 | Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg | bolsa | 132,53 |
| 1.15.40 | Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg | bolsa | 873,21 |
| 1.15.45 | Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg | bolsa | 376,30 |
| 1.15.50 | Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg | bolsa | 395,00 |
| 1.15.55 | Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33 | u | 25,43 |
| 1.15.60 | Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33 | u | 18,40 |
| 1.15.65 | Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33 | u | 14,12 |
| 1.15.70 | Ladrillo común de chacra | millar | 3.962,14 |
| 1.15.75 | Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol | kg | 24,30 |
| 1.15.80 | Ripio mixto en Raw son | m3 | 453,21 |
| 1.15.85 | Ripio mixto en Trelew | m3 | 552,46 |
| 1.15.90 | Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg | bolsa | 240,21 |
| 1.20.00 | CALEFACCION | UNIDAD | |
| 1.20.05 | Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas | u | 371.124,65 |
| 1.20.10 | Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ | u | 9.375,60 |
| 1.20.15 | Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea | u | 9.662,02 |
| 1.20.20 | Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm | m | 216,40 |
| 1.20.00 | CALEFACCION | UNIDAD | |
| 1.20.25 | Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac | u | 470,13 |
| 1.20.30 | Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac | u | 536,04 |
| 1.20.35 | Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire | u | 11.630,05 |
| 1.20.40 | Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac | u | 417,10 |
| 1.20.45 | Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora | u | 343.902,95 |
| 1.20.50 | Tee con Casquillos Corredizo | u | 939,61 |
| 1.20.55 | Codo con casquillos corredizo | u | 713,62 |
| 1.20.60 | 1 Sección Delta 500 | u | 2.079,90 |
| 1.20.65 | Conjunto tapones | u | 426,74 |
| 1.20.70 | Conjunto llave y detector | u | 1.184,59 |
| 1.20.75 | Purgador de aire | u | 185,45 |
| | EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE | UNIDAD | |
| 1.20.80 | Modelo G:MP:075 (17.750Ca/H) | u | 77.676,92 |
| 1.20.85 | Modelo G:MP:100 (25.000Ca/H) | u | 131.152,30 |
| | ÍTEM ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION | UNIDAD | |
| 1.20.90 | Modelo U.P.S 25-60 (equivale Row a 5/1) | u | 14.816,63 |
| 1.20.95 | Modelo U.P.S 32-80 (equivale Row a 12/1) | u | 37.759,30 |
| 1.25.00 | CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA | UNIDAD | |
| 1.25.05 | De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad | u | 27.628,14 |
| 1.25.10 | De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad | u | 28.241,41 |
| 1.25.15 | De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco | u | 14.203,38 |
| 1.25.20 | Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak | u | 2.650,34 |
| 1.25.25 | Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar | u | 2.081,25 |
| 1.25.30 | Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor | u | 8.831,70 |
| 1.25.35 | Ventana de 1,20 x 1.10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio | u | 8.892,53 |
| 1.25.40 | Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio | u | 3.814,54 |
| 1.25.45 | Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor | u | 2.835,55 |

| | | UNIDAD | ago-19 |
|----------------|--|---------------|-----------|
| 1.30.00 | INSTALACION DE GAS | | |
| 1.30.05 | Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada | u | 1.431,74 |
| 1.30.10 | Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4" | u | 957,37 |
| 1.30.15 | Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4" | u | 1.098,11 |
| 1.30.20 | Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3" | m | 127,12 |
| 1.30.25 | Caño de Polietileno sistema aldy1 diámetro 63 mm | m | 314,23 |
| 1.30.30 | Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4" | u | 748,29 |
| 1.30.35 | Regulador con pilar 6 m3/h | u | 1.832,66 |
| 1.30.40 | Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h | u | 27.422,29 |
| 1.30.45 | Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h | u | 32.559,75 |
| 1.30.50 | Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación | u | 13.030,61 |
| 1.35.00 | INSTALACIONES ELECTRICAS | UNIDAD | |
| 1.35.05 | Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m | u | 3.061,28 |
| 1.35.10 | Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2 | m | 152,15 |
| 1.35.15 | Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m | u | 10.706,45 |
| 1.35.20 | Caja octogonal mediana semipesada | u | 40,67 |
| 1.35.25 | Caño de chapa semipesado diámetro 3/4" | u | 249,88 |
| 1.35.30 | Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4" | m | 9,88 |
| 1.35.35 | Gabinete reglamentario para medidor monofásico | u | 537,14 |
| 1.35.40 | Gabinete reglamentario para medidor trifásico | u | 1.043,08 |
| 1.35.45 | Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movable | u | 13.851,27 |
| 1.35.50 | Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere | u | 4.522,36 |
| 1.35.55 | Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere | u | 12.412,73 |
| 1.35.60 | Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere | u | 3.921,59 |
| 1.35.65 | Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere | u | 2.802,52 |
| 1.35.70 | Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere | u | 1.031,36 |
| 1.35.75 | Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere | u | 464,61 |
| 1.35.80 | Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil | u | 113,11 |
| 1.35.85 | Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil | u | 192,36 |
| 1.35.90 | Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle | u | 875,41 |
| 1.35.95 | Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips | u | 4.148,37 |
| 1.35.100 | Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W | u | 1.269,20 |
| 1.35.105 | Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo | u | 4.357,93 |
| 1.35.110 | Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm | u | 897,96 |
| 1.35.115 | Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lampara de mercurio o de sodio de alta presion de 125/400 watts con columna metalica de 3,00 mts | u | 5.646,93 |
| 1.40.00 | INSTALACION SANITARIA | UNIDAD | |
| 1.40.05 | Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento | u | 890,54 |
| 1.40.10 | Cámara séptica para 6 personas | u | 3.164,86 |
| 1.40.15 | Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m | u | 7.497,98 |
| 1.40.20 | Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada | u | 872,91 |
| 1.40.25 | Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante | u | 3.205,09 |
| 1.40.30 | Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante | u | 555,95 |
| 1.40.35 | Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4" | m | 22,03 |
| 1.40.40 | Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4" | m | 317,63 |
| 1.40.45 | Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4" | u | 381,56 |
| 1.40.50 | Codo A 90° Tipo H3 rosca H H diámetro 3/4" | u | 14,87 |
| 1.40.55 | Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4" | u | 27,70 |
| 1.40.60 | Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4" | u | 97,09 |
| 1.40.65 | Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4" | u | 425,77 |
| 1.40.70 | Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4" | u | 1.703,36 |
| 1.40.75 | Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4" | u | 500,55 |
| 1.40.80 | Te Fusión diámetro 3/4" | u | 37,94 |
| 1.40.85 | Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4" | u | 139,55 |
| 1.40.90 | Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4" | u | 154,32 |
| 1.40.95 | Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín | u | 2.530,20 |
| 1.40.100 | Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín | u | 2.695,21 |
| 1.40.105 | Juego de bronería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo | u | 5.726,50 |
| 1.40.110 | Juego de bronería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo | u | 6.976,78 |
| 1.40.115 | Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts | u | 8.918,06 |
| 1.40.120 | Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts | u | 9.533,86 |
| 1.40.125 | Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm | u | 4.542,64 |
| 1.40.130 | Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada | u | 5.882,21 |
| 1.45.00 | MADERAS | UNIDAD | |
| 1.45.05 | Madera de cedro 1" espesor | pie2 | 261,31 |
| 1.45.10 | Madera de lenga 1" espesor | pie2 | 67,05 |
| 1.45.15 | Fino Elliotis 4 caras cepilladas | pie2 | 32,95 |
| 1.45.20 | Saligna para encofrado 1" espesor | pie2 | 19,04 |
| 1.45.25 | Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor | u | 1.031,60 |
| 1.45.30 | Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor | u | 988,75 |
| 1.45.35 | Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp. | u | 1.159,40 |
| 1.45.40 | Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor | u | 1.035,60 |
| 1.45.45 | Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra | u | 1.264,73 |
| 1.45.50 | Machimbre pino nacional de 1/2" x 4" | m2 | 169,45 |

| 1.50.00 | MARMOLES Y GRANITOS | UNIDAD | ago-19 |
|---------|---|--------|-----------|
| 1.50.05 | Blanco de Carrara espesor 2 cm | m2 | 17.920,87 |
| 1.50.10 | Travertino taponado espesor 2 cm | m2 | 17.920,87 |
| 1.50.15 | Marmol negro Zulu espesor 2cm | m2 | 28.976,71 |
| 1.50.20 | Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor | m2 | 8.477,97 |
| 1.50.25 | Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor | m2 | 8.477,97 |
| 1.50.30 | Granito recons fondo gris | m2 | 2.601,38 |
| 1.50.35 | Granito recons fondo color | m2 | 3.251,74 |
| 1.50.40 | Mosaico de Granito gris 30 x 30 | m2 | 659,68 |
| 1.50.45 | Mosaico de Granito fondo color 30 x 30 | m2 | 734,04 |
| 1.50.50 | Zocalo granito blanco recto 10 x 30 | mI | 334,65 |
| 1.50.55 | Zocalo granito gris recto 10 x 30 | mI | 321,22 |
| 1.50.60 | Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30 | mI | S/C |
| 1.50.65 | Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30 | mI | S/C |
| 1.55.00 | MATERIAL CONTRA INCENDIO | UNIDAD | |
| 1.55.05 | Extintor TIPO ABC 10 kg | u | 5.111,53 |
| 1.55.10 | Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm | u | 17.797,33 |
| 1.60.00 | PINTURAS | UNIDAD | |
| 1.60.05 | Antióxido al cromato envase 4 lts | lts | 361,38 |
| 1.60.10 | Convertidor de óxido envase 4 litros | lts | 484,97 |
| 1.60.15 | Esmalte Sintético brillante envase 4 litros | lts | 471,76 |
| 1.60.20 | Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros | lts | 565,57 |
| 1.60.25 | Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba | lts | 384,41 |
| 1.60.30 | Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate | lts | 309,01 |
| 1.60.35 | Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros | lts | 191,22 |
| 1.60.40 | Barniz Marino, envase 4 litros | lts | 637,20 |
| 1.60.45 | Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts. | lts | 1.014,15 |
| 1.65.00 | PISOS | UNIDAD | |
| 1.65.05 | Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito | m2 | 457,20 |
| 1.65.10 | Baldosón de cemento 40 x 60 cm | u | 113,14 |
| 1.65.15 | Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo | m2 | 279,70 |
| 1.65.20 | Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi | m2 | 183,56 |
| 1.65.25 | Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio | m2 | 706,11 |
| 1.65.30 | Piedra laja de la zona irregular | m2 | 301,34 |
| 1.65.35 | Piedra laja regular corte a prensa o disco | m2 | 1.243,92 |
| 1.65.40 | Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo | m2 | 1.733,40 |
| 1.65.45 | Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio | mI | 455,02 |
| 1.65.50 | Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio | mI | 802,99 |
| 1.70.00 | REVESTIMIENTOS | UNIDAD | |
| 1.70.05 | Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco | m2 | 441,92 |
| 1.70.10 | Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena | m2 | 262,66 |
| 1.70.15 | Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg | kg | 49,84 |
| 1.70.20 | Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg | kg | 262,57 |
| 1.70.25 | Revestimiento para exterior Super Iggam | kg | 21,99 |
| 1.75.00 | VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS | UNIDAD | |
| 1.75.05 | Cristal Float VASA, incoloro 4 mm | m2 | 518,16 |
| 1.75.10 | Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm | m2 | 1.075,85 |
| 1.75.15 | Martele claro 4 mm | m2 | 547,32 |
| 1.75.20 | Vidrio armado claro 6 mm | m2 | 1.030,73 |
| 1.75.25 | Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro | u | 3.120,81 |
| 1.75.30 | Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris | u | 3.580,36 |
| 1.75.35 | Cristal templado Blindex , puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro | u | 19.039,53 |
| 1.75.40 | Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm | u | 10.012,90 |
| 1.75.45 | Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm | m2 | 2.499,56 |
| 1.75.50 | Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm | m2 | 5.163,34 |
| 1.75.55 | Espejo claro nacional 4 mm espesor | m2 | 1.033,99 |
| 1.75.60 | Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m | m2 | 1.136,93 |
| 1.75.65 | Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m | m2 | 2.092,75 |
| 1.75.70 | Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m | m2 | 6.053,78 |
| 1.80.00 | CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA | UNIDAD | |
| 1.80.05 | Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor | u | 433,66 |
| 1.80.10 | Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor | u | 447,21 |
| 1.80.15 | Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada | u | 204,03 |
| 1.80.20 | Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m | u | 191,33 |
| 1.80.25 | Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m | u | 191,33 |
| 1.80.30 | Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m | u | 266,34 |
| 1.80.35 | Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m | u | 217,92 |

| | | UNIDAD | ago-19 |
|-----------------|--|---------------|---------------|
| 1.85.00 | TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS | | |
| 1.85.05 | Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia | Ton | 5.565,66 |
| 1.85.10 | Transporte de carga Buenos Aires - Trelew | Ton | 4.658,24 |
| 1.85.15 | Transporte de carga Trelew - Esquel | Ton | 5.190,49 |
| 1.85.20 | Aceite Suplemento 1 | kg | 171,09 |
| 1.85.25 | Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros | u | 122,24 |
| 1.85.30 | Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara | u | 14.089,88 |
| 1.85.35 | Gas-oil | lts | 19,51 |
| 1.85.40 | Grasa de litio | kg | 216,90 |
| 1.85.45 | Nafta común | lts | 15,89 |
| 1.85.50 | Nafta especial | lts | 17,41 |
| 1.85.55 | Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo | u | 901.488,68 |
| 1.85.60 | Bomba centrifuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar | u | 15.021,52 |
| 1.85.65 | Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar | u | 20.596,11 |
| 1.90.00 | HORMIGON ELABORADO | UNIDAD | |
| 1.90.05 | Hormigon elaborado Tipo H13 | m3 | 5.593,52 |
| 1.90.10 | Hormigon elaborado Tipo H17 | m3 | 5.889,04 |
| 1.90.15 | Hormigon elaborado Tipo H21 | m3 | 6.469,47 |
| 1.90.20 | Hormigon elaborado Tipo H25 | m3 | 7.004,05 |
| 1.90.25 | Hormigon elaborado Tipo H30 | m3 | 7.600,18 |
| 1.95.00 | CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE | UNIDAD | |
| 1.95.05 | Cemento a granel en Comodoro Rivadavia | Ton. | 6.622,43 |
| 1.95.10 | Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia | Ton. | 229,86 |
| 1.95.15 | Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew | Ton. | 713,80 |
| 1.95.20 | Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel | Ton. | 1.040,54 |
| 1.100.00 | EQUIPOS VIALES - OTROS | UNIDAD | |
| 1.100.05 | Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP | U | 465.967,05 |
| 1.100.10 | Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km | U | 9.746.922,02 |
| 1.100.15 | Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km | U | 7.461.135,92 |
| 1.100.20 | Topadora CAT D8R- 310 HP- 0 Km | U | 30.812.639,14 |
| 1.100.25 | Compactador PS 300 B - 105 HP- 0 Km | U | 7.514.487,71 |
| 1.100.30 | Camion F14000, Diesel, 0 km | U | 2.045.579,66 |
| 1.100.35 | Caja Volcadora BACCO, Cap. 7 m3 | U | 144.717,04 |

Res. N° 497

04-10-19

Artículo 1º.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números Índices de Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos correspondientes al mes de Agosto del 2019, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución.-

tricos y Transformadores Eléctricos correspondientes al mes de Agosto del 2019, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución.-

| ANEXO I | | | |
|---|---|---------------|---------------|
| Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura | | | |
| CODIGO | DETALLE | UNIDAD | ago-19 |
| 000010 | Cemento portland normal bolsa de 50 kg | Bl | 334,39 |
| 000036 | Cal común en bolsa x 25kg | Bl | 162,99 |
| 000040 | Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg | Bl | 558,84 |
| 000042 | Cascote molido limpio | m3 | 875,72 |
| 000055 | Revoque Plástico tipo"Reveal Color " tambor x 25 kg | m2 | 5.197,33 |
| 000081 | Arena | m3 | 1.076,02 |
| 004001 | Acero de construcción tipo III diám. 12 mm | Ton | 61.625,69 |
| 032001 | Cerám.Esmalt."Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm | m2 | 301,49 |
| 032002 | Cérmica 20 x 20 blanco | m2 | 334,70 |
| 033001 | Baldosón vereda cemento 60 x 40 | m2 | 626,45 |
| 052001 | Calefactor 3000 cal TB incl.Ventilación | Un | 10.337,01 |
| 054001 | Calefón 14 lts Blanco TB | Un | 14.942,93 |
| 062001 | Caño PVC D= 110 3,2 mm | MI | 285,50 |
| 062002 | Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm | MI | 71,76 |
| 062003 | Caño HG 2 1/2" | MI | 1.680,37 |
| 086001 | Cocina Tipo Longvie 4 hornallas. blanca.s/parrilla | Un | 16.318,10 |
| 128001 | Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm | MI | 289,15 |
| 128002 | Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm | Un | 836,55 |
| 142001 | Hormigón elaborado bombeado H30/15 | m3 | 5.399,61 |
| 142003 | Instalación de Bomba | Un | 25.639,93 |
| 152002 | Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33 | Millar | 15.485,39 |
| 152003 | Ladrillo común estándar | Millar | 6.111,48 |

| | | | |
|--------|--|-------|--------------|
| 160001 | Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm | m2 | 365,08 |
| 194001 | Látex para interiores blanco 1 x 20 lts | Lata | 4.599,14 |
| 194002 | Esmalte sintético 1 x 20 lts | Lata | 8.180,91 |
| 212001 | Inodoro corto blanco | Un | 2.926,57 |
| 212002 | Grifería tipo FV 295/15 | Un | 6.321,20 |
| 212003 | Lanza de cierre lento | Un | 2.327,26 |
| 212004 | Manga incendio 45 x 20 m IRAM | Un | 8.773,42 |
| 212005 | Bañera de chapa enlozada | Un | 12.909,94 |
| 218002 | Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm | m2 | 390,02 |
| 218003 | Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min | Un | 1.508.540,84 |
| 218004 | Mortero bombeable para contrapiso (*) | m2 | 581,25 |
| 238003 | Yeso proyectable | Ton | 13.770,97 |
| 238132 | Listón 1"x1" | Ml | 8,99 |
| 550001 | Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m | Un | 4.095,68 |
| 550002 | Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m | Un | 13.891,92 |
| 550003 | Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m | Un | 9.943,95 |
| 550004 | Frente de placar aglomerado enchapado corridizo 1,50x2,60 m | Un | 16.517,99 |
| 550009 | Interior de placar 4 cajones estantes y barral 1,50x2,60 m | Un | 15.167,79 |
| 560001 | Marco chapa BWG 18 s/contramarco 0,70x2,00 m | Un | 3.474,95 |
| 560002 | Ventana c/guía y cajón.Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1,70 x 1,40 m (**) | Un | 15.003,78 |
| 560003 | Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m | Un | 2.604,25 |
| 560004 | Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrapuerta 0,90x2,05 m | Un | 28.400,19 |
| 560501 | Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación | m2 | 2.058,59 |
| 600001 | Caño de electricidad chapa 3/4" liviano | Ml | 56,17 |
| 600005 | Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto | Un | 56,35 |
| 600010 | Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m | Rollo | 1.666,58 |
| 600020 | Interruptor Termomagnético 2x16 amp | Un | 586,96 |
| 800001 | Volqueta 5 m3 en Capital Federal | Un | 2.207,77 |

ANEXO II

Tabla de Precios Viales

| CODIGO | DETALLE | UNIDAD | ago-19 |
|----------|---|----------------|---------------|
| 10.00.01 | CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386 | \$/unid. | 11.225.200,00 |
| 10.00.02 | MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H | \$/unid. | 17.133.200,00 |
| 10.00.03 | COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C | \$/unid. | 7.739.480,00 |
| 10.00.04 | TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M | \$/unid. | 12.779.004,00 |
| 10.00.05 | TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR | \$/media unid. | 11.341.948,00 |
| 10.00.06 | PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P | \$/media unid. | 39.728.403,00 |
| 10.00.07 | REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60 | \$/unid. | 1.742.860,00 |
| 10.00.08 | SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C. | \$/unid. | 2.481.360,00 |
| 10.00.09 | BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524 | \$/unid. | 1.447.460,00 |
| 10.00.10 | PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE | \$/unid. | 1.938.347,00 |
| 10.00.11 | GAS OIL | \$/lts. | 38,014 |
| 10.00.12 | CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA | \$/ton. | 31.050,00 |
| 10.00.13 | EMULSION RAPIDA | \$/ton. | 23.020,00 |
| 10.00.14 | EMULSION LENTA | \$/ton. | 24.170,00 |
| 10.00.15 | POSTES TORNIQUETEROS EN BS.AS. | \$/unid. | 892,00 |
| 10.00.16 | CAÑO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm | \$/m | 3.131,24 |
| 10.00.17 | DEFENSA GALV.LARGO L=7,62 m ARSA E=2,5mm | \$/m | 5.163,59 |
| 10.00.18 | CAMION SCANIA T114 (3) CON SEMI | \$/unid. | 7.436.996,00 |
| 10.00.19 | CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5) | \$/unid. | 24.091,00 |
| 10.00.20 | PINTURA REFLECTANTE | \$/kg | 206,06 |

ANEXO III

Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos

| CODIGO | DETALLE | Unidad | ago-19 |
|--------------------------|---|-----------|------------|
| 40.00.05 FAMILIA Nº 1 | Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterrneos de Cu Sin Armar | Nº Indice | 167,38 |
| 40.00.10 FAMILIA Nº 2 | Prensablados de Aluminio | Nº Indice | 140,91 |
| 40.00.15 FAMILIA Nº 3 | Subterrneos Armados de Aluminio | Nº Indice | 379,40 |
| 40.00.20 FAMILIA Nº 4 | Subterrneos Armados de Cobre | Nº Indice | 384,32 |
| 40.00.25 FAMILIA Nº 5 | Conductores Desnudos de Aluminio | Nº Indice | 86,36 |
| 40.00.30 FAMILIA Nº 6 | Conductores Desnudos de Cobre | Nº Indice | 106,96 |
| 50.00.05 | 10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico) | Nº Indice | 426.233,13 |

RESOLUCIÓN CONJUNTA

SECRETARIA DE PESCA Y MINISTERIO DE SALUD

Res. Conj. Nº XI-28 SP y XXI-243 MS

07-10-19

Artículo 1º.- Aprobar la prórroga de Asignación de Funciones en el Hospital Subzonal de Rawson, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud otorgada mediante Resolución conjunta Nº XI 13 y Nº XXI 173 al Agente Sandra Beatriz MOLINERO (M.I.17.184.397 - clase 1964) cargo Jefe de Departamento - Clase II- Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente - dependiente de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Pesca, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

DISPOSICIÓN

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 91

11-07-19

Artículo 1º.- APRUEBESE el Informe Ambiental del Proyecto denominado: «Obra R.P. Nº 42. Tramo: empalme R.P. Nº 1- empalme R.P. Nº 2: sección Nº 1: prog. 0.00 - prog. 11+228,19 (El Doradillo, Pto. Madryn)» presentado por la ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL (A.V.P.) en su carácter de responsable legal y

técnico del proyecto ubicado en la Ruta Provincial Nº 42 (Acceso a Playa El Doradillo), en el tramo comprendido entre el empalme con la RP Nº 1 hasta el Km. 12,5 desde la (progresiva 0.00) hasta la Playa «Las Canteras» (Progresiva 11228.19) en el Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL (A.V.P.), será responsable de:

1. Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

2. Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

3. Verificar que los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, provengan de canteras ambientalmente habilitadas.

4. En lo que respecta a la conformación de la Comisión de Monitoreo del Proyecto:

a. Deberán definir e informar quienes serán los integrantes de las diferentes dependencias que la conformen.

b. Presentar un Informe Semestral con lo observado en las inspecciones a la obra.

5. En caso de utilizar el cargadero propio para abastecimiento de agua sobre Ruta Provincial Nº 1, presentar la factibilidad municipal.

6. Adjuntar respuesta formal de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre, corroborando la vigencia de la Disposición Nº 149/08 en la Ruta Provincial Nº 42.

7. Presentar al finalizar la obra, el Informe de Cie-

re y Abandono del obrador, con registro fotográfico de las áreas afectadas por el campamento y la circulación.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CERDA, DANIEL ALFREDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Cerda, Daniel Alfredo S/Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 1754/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 27 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 16-10-19 V: 18-10-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga – Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez – Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IDELFONSO ELISEO ESPINA, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Espina, Idelfonso Eliseo S/Sucesión Ab- Intestato» (Expte N° 000076/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín

Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 10 de 2019.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 16-10-19 V: 18-10-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PINTOS, HERMINIO, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Pintos, Herminio S/ Sucesión Ab-Intestato», Expte N° 001739/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 12 de 2019.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 16-10-19 V: 18-10-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO ALBERTO NIETO, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NIETO, JULIO ALBERTO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000247/2019).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 26 de 2019.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 16-10-19 V: 18-10-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en

Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. AMÉRICO RUBÉN BARRIONUEVO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Barrionuevo Américo Rubén S/Sucesión Ab-Intestato», Expte N 001551/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Julio 31 de 2019.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 16-10-19 V: 18-10-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CELI BEATRIZ AMANDA en los autos caratulados, Márquez Santiago Petronilo y Celi Beatriz Amanda S/Sucesión Ab-Intestato Exp. N° 000305/2017, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Octubre 01 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 17-10-19 V: 21-10-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ESTEBAN ELVIRA HERMINIA en los autos caratulados, Esteban Elvira Herminia S/Sucesión Ab-Intestato Exp. N° 000285/2019, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Septiembre 30 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 17-10-19 V: 21-10-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CAAMAÑO ISABEL CAROLINA en los autos caratulados, Caamaño Isabel Carolina S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000493/2019, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 10 de 2019.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 17-10-19 V: 21-10-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ELIDA ROJEL, D.N.I. 4.280.184 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Rojel, María Elida S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000279/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 1 de 2019.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 17-10-19 V: 21-10-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. IGNACIO FERREYRA para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ferreyra, Ignacio S/Sucesión Ab-Intestato» Expte N° 001663/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 02 de 2019.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 17-10-19 V: 21-10-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TORRIJOS VELASQUEZ, MAGALY ISAURA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Torrijos Velasquez, Magaly Isaura s/Sucesión ab-intestato (Expte. 001639/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Cónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 26 de 2019

VIVIANA MÓNICA AVALOS

Secretaria

I: 17-10-19 V: 21-10-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de ROMERO FRANCISCO JORGE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Romero Francisco Jorge S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000854/2019) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Octubre 11 de 2019.-

CHRISTIANA. BASILICO

Secretario

I: 18-10-19 V: 22-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de Rawson de la Circunscripción Judicial de Rawson a cargo del Sr. Juez Martin Benedicto Alesi, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Manse, ha ordenado que se publique el pedido de cambio de apellido de la Srta. BRISA VALENTINA SANDOVAL BELLIDO DNI 48.048.617, en el Boletín Oficial por un (1) día por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de quince (15) días desde la última publicación en autos caratulados: «Bellido Pamela Soledad C/Sandoval Diego Marcelo S/Supresión de apellido» (Expte N° 546 - Año 2019).-

Rawson, 20 de Septiembre de 2019.-

DANIEL EDGARDO MANSE

Secretario

P: 18-10-19 y 18-11-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, ROSALÍA CÉLICA en estos autos caratulados: Fernández Rosalía Céllica S/Sucesión ab- Intestato» Expte. 216/18 mediante edictos a publicarse por UN día en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, (Chubut) 26 de Noviembre de 2018.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL

Secretaria

P: 18-10-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Sarmiento, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Juez Subrogante, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de JOSÉ CONDE, en estos autos caratulados: «Conde, José S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 144/2019 mediante edictos a publicarse por UN DÍA en el Boletín Oficial.

Sarmiento, (Chubut); 7 de Octubre de 2019.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL

Secretaria

P: 18-10-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REMENTERIA, RODOLFO EDUARDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Rementeria, Rodolfo Eduardo S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002078/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 8 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ

Secretaria de Refuerzo

I: 18-10-19 V: 22-10-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. SEVILLA REIRIZ, CARMEN, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «SEVILLA REIRIZ, CARMEN S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001787/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 04 de 2019.

JUAN V. ANCEBU
Secretario

I: 18-10-19 V: 22-10-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COFRE ENRIQUE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Cofre Enrique S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002059/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 30 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 18-10-19 V: 22-10-19

EDICTO JUDICIAL N° 01/2019

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dra. Graciela Mercedes García Blanco, por intermedio del Archivo General a cargo de la Auxiliar Letrada Lía Noemí Parra, comunica a las autoridades de organismos históricos, jurídicos y económicos y a las partes interesadas, que en cumplimiento del Acuerdo N° 1491 STJ y su Anexo Reglamentario, modificado mediante Acuerdo N° 2181 STJ, se procederá al expurgo de expedientes de juicios iniciados entre los años 1960 y 2005 ante el anterior Juzgado Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 Secretaría N° 3 y el actual Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretarías N° 1 y N°2. El lista-

do de los expedientes en tal situación se encuentra en la oficina del Archivo General sita en Irigoyen 650 -planta baja de esta ciudad a disposición de las partes y de las autoridades pertinentes quienes podrán dentro del plazo de quince (15) días desde la última publicación edictal, solicitar desglose de documentación o copia a su costa de todo o parte del expediente. Transcurrido dicho plazo, se dispondrá la destrucción sin más trámite. El presente aviso se publicará durante cinco (5) días corridos en el Boletín Oficial y en los diarios Crónica y El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 07 de Octubre de 2019

LIA NOEMI PARRA
Auxiliar Letrada
Cámara de Apelaciones

I: 17-10-19 V: 23-10-19

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL****Ley XI N° 35 Decreto N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de explotación de áridos cantera «Las Minas» presentado por la empresa Hidraco S.A., que se tramita por el Expediente N° 684MAYCDS/19, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en el Municipio de Epuyen. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en el Municipio de Epuyen (Secretaría de Ambiente, sita en Ruta Nac. N°40, Código Postal 9211). De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos:

nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 17-10-19 V: 18-10-19

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GAIMAN, que Matadero Brunt S.R.L., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Industrial, proveniente del pozo de coordenadas geográficas 43° 18' 53,22''S - 65° 34' 15,74''O y del canal cuyas coordenadas geográficas de la toma son 43° 18' 54,28''S - 65° 34' 15,08''O, en un volumen anual máximo aproximado de 4.680,00 m3 totales, para su utilización en las actividades desarrolladas en el Matadero Brunt S.R.L., ubicado en el predio individualizado como Ejido 17, Circunscripción 4, Sector 1, Chacra 26, Parcela 7, Localidad de Gaiman, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO INDUSTRIAL) – MATADERO BRUNT S.R.L. (EXPTE. 1280 AÑO 2012-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 08 de octubre de 2019.

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 16-10-19 V: 18-10-19

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL CONSEJO DE FISCALES

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de Funcionario del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Única Fiscal de la ciudad de Trelew, existen-

tes a la fecha (art. Ley V n° 94). Las inscripciones serán recepcionadas desde el día 21 al 31 de Octubre del presente año, inclusive, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, en la Oficina Técnica Administrativa del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Trelew sita en calle Rawson nro. 262, Teléfonos 0280 4422260 / 4422253 / 4422135 / 4422086 / 4429782 / 4427566 / 4433212 o en la Oficina del Consejo de Fiscales sita en calle Máximo Abásolo nro. 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000) Tel/Fax: (02967) 4464271, donde estará disponible el temario de examen. Requisitos y bases del concurso en www.mpfchubut.gov.ar.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Octubre de 2019.

EMILIO PORRAS HERNANDEZ
Presidente
Consejo de Fiscales

I: 16-10-19 V: 18-10-19

HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 13 de noviembre de 2019 a las 18.30 horas, en Julio A, Roca 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Consideración de la absorción de los resultados no asignados negativos generados por la reinstauración de la aplicación del método de ajuste por inflación contable.
- Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades No 19.550, T.O. 1984, correspondiente al 25° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2019. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en igual período.
- Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico N° 25.
- Elección de siete directores titulares y de siete directores suplentes.
- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- Determinación de honorarios para directores y síndicos por los ejercicios económicos Nos. 25 y 26.

EL DIRECTORIO

NOTA: Conforme con el art. 67 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984, la documentación aludida en el punto 3 se encuentra en la sede social de Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, a disposición de los accionistas. En oportunidad de tratarse el punto 2 del Orden del Día, la Asamblea sesionará en carácter

de Extraordinaria. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social antes mencionado o por vía telefónica o por fax, al número (02945) 478324, de lunes a viernes de 7 a 14 horas, hasta el día 07 de noviembre de 2019 inclusive.

HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A.
Dr. Alberto Eduardo Martínez Costa
Presidente

I: 15-10-19 V: 21-10-19

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

EDICTO: ACUPOL S.A. s/CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN FECHA 08-11-2018

Mediante Resolución nro. 150/2019, la Inspección GENERAL DE JUSTICIA de la Provincia del Chubut CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a los socios de ACUPOL S.A. para el día 08 de Noviembre de 2019, a las 10:00 horas en primera convocatoria, en las instalaciones del Colegio de Abogados de la ciudad de Trelew, sito en calle Soberanía Nacional nro. 135, a efectos de considerar el siguiente orden del día: a) 1- Razones por las cuales no se convocó la Asamblea General Ordinaria para la renovación de autoridades en tiempo oportuno; 2- Remoción del Director Presidente; 3-Determinación del número de composición del Directorio; 4- Designación del Presidente del Directorio y Director.

Se designarán dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-

Los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de TRES (3) DIAS de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea convocada.

La comunicación deberá cursarse al domicilio de la Inspección General de Justicia en la ciudad Rawson, sita en calle Lewis Jones nro. 131, de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 horas.

Rawson, 10 de Octubre de 2019.

SAUL Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

I: 15-10-19 V: 21-10-19

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Colegio Provincial de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia del Chubut convoca, según lo previsto por Ley X 35, mediante el presente comunicado a los miembros de la Asamblea de Delegados

para realizar la Asamblea ordinaria el sábado 16/11/2019 a las 15:00 hs en la Universidad Nacional de la Patagonia

San Juan Bosco, sede Comodoro Rivadavia en aula 103, para tratar los temas según el orden del día:

- 1- Presupuesto para el 2020,
- 2- Actualización de tarifas 2020

Lic. CHRISTIAN FORMANTEL
Secretario
CO.H.SE.CH. LEY X N° 35

I: 16-10-19 V: 18-10-19

BANCO DEL CHUBUT S.A.

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL BANCO DEL CHUBUT S.A.

El Banco del Chubut S.A. hace saber que por Reunión de Directorio N° 702 de fecha 10 de octubre de 2019, se ha resuelto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 13 de noviembre de 2019 a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede Social de Casa Matriz, sita en calle Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, con el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-
2. Designación del cargo de Director Titular por el accionista «A».-

Se recuerda a los Señores Accionistas, la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.-

Cr. JULIO T. RAMIREZ
Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 15-10-19 V: 21-10-19

INTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
TIPO: Contratación Directa N° 10/19
EJERCICIO: 2019
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
«Servicio de internet AER RIO MAYO»
OBSERVACIONES GENERALES

Adjudicación servicio de internet Río Mayo
 Período de entrega: Octubre '19 a Septiembre '20
 Monto: \$ 25.200,00.- PESOS VEINTICINCO MIL DOS-
 CIENTOS.-
 Adjudicatario: OSN MULTIMEDIOS S.R.L.

P: 18-10-19

INTA**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

TIPO: Contratación Directa N° 11/19 EJERCICIO:
 2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
 «Servicio de internet AER PASO DE INDIOS»
OBSERVACIONES GENERALES

Adjudicación servicio de internet Paso de Indios
 Período de entrega: Octubre '19 a Marzo '20
 Monto: \$ 32.000,00.- PESOS TREINTA Y DOS MIL.-
 Adjudicatario: INTERSAT

P: 18-10-19

INTA**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

TIPO: Contratación Directa N° 12/19 EJERCICIO:
 2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
 «ROPA DE TRABAJO»
OBSERVACIONES GENERALES

Adjudicación ropa de trabajo para el personal de la
 E.E.A. Chubut

I: 16-10-19 V: 21-10-19

Monto: \$ 737.677,63.- PESOS SETECIENTOS TREIN-
 TAY SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON
 63/100.-

Adjudicatarios:
 DIKTER S.A.
 FORTÍN REPÚBLICA S.A.
 HANRY S.R.L.
 LAS OTILIAS
 MORENA PATAGONIA S.A.
 ONIX

P: 18-10-19

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/19.**AVISO DE LICITACIÓN.**

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE 1 TRANSFORMADOR
 DE 1500 KVA, 1 TRANSFORMADOR DE 1000 KVA, 1
 TRANSFORMADOR DE 315 KVA Y 5 TRANSFORMA-
 DORES DE 63 KVA».-

DEJASE SIN EFECTO: LA FECHA DE APERTURA
 DE LA LICITACION PUBLICA N° 9/19 TRAMITADA A
 TRAVES DE EXPTE N° 1820/18 POR ENCONTRARSE
 EN TRAMITE RESOLUCION CIRCULAR ACLARATORIA
 N° 1 (uno).-

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2019

| Objeto: | Venta del material recuperado en la PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS de la Ciudad de Esquel. | | | | | | |
|---|---|------------------------|--------------------|------------|-------------------|-------------------|-------------------------|
| Descripción de Lotes a la Venta y Precios Base de los mismos. | Lote N° | DETALLE | Cantidad de fardos | Kg x Fardo | Cantidad de Kilos | Precio Base x Kg. | Precio Base de Material |
| | A | PEAD SOPLADO CRISTAL | 5 | 120 | 600 | \$ 7,80 | \$ 4.680,00 |
| | A | PEAD SOPLADO AMARILLO | 4 | 120 | 480 | \$ 7,80 | \$ 3.744,00 |
| | A | PEAD SOPLADO BLANCO | 3 | 120 | 360 | \$ 7,80 | \$ 2.808,00 |
| | A | PEAD SOPLADO TUTI | 11 | 120 | 1.320 | \$ 3,80 | \$ 5.016,00 |
| | B | PET ACEITE | 10 | 120 | 1.200 | \$ 2,60 | \$ 3.120,00 |
| | B | PET VERDE | 19 | 120 | 2.280 | \$ 7,80 | \$ 17.784,00 |
| | B | PET AZUL | 4 | 120 | 480 | \$ 7,80 | \$ 3.744,00 |
| | B | PET CRISTAL | 155 | 120 | 18.600 | \$ 8,60 | \$ 159.960,00 |
| | C | VIDRIO | - | - | 42.650 | \$ 0,46 | \$ 19.619,00 |
| | D | CARTON | 197 | 400 | 81.600 | \$ 6,00 | \$ 489.600,00 |
| | D | PAPEL DE 2DA | 193 | 120 | 23.160 | \$ 4,90 | \$ 113.484,00 |
| | E | ALUMINIO AEROSOL | 3 | 80 | 240 | \$ 9,60 | \$ 2.304,00 |
| | E | ALUMINIO LATA Bolsones | 12 | 180 | 2.160 | \$ 9,60 | \$ 20.736,00 |
| | E | ALUMINIO LATA Fardos | 53 | 80 | 4.240 | \$ 9,60 | \$ 40.704,00 |
| | F | TETRABRIK | 5 | 216 | 1.075 | \$ 0,45 | 483,75 |
| | Precio Base Total de los Lotes | | | | | 180.445 | |

| | | | |
|--|---|-------------|------------------|
| Exhibición de Lotes. | Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de Esquel, Ruta Nº 40 Km 1.767, de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 Hs. Hasta el día hábil anterior a la apertura | | |
| Consulta y Adquisición de Pliegos | MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – 1º Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o vía web http://www.esquel.gov.ar/licitaciones-publicas | | |
| Presentación de las propuestas y Acto de apertura | | | |
| Presentación de las propuestas | Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 – Esquel | | |
| Acto de apertura | Secretaría de Hacienda – San Martín Nº 650 – 1º Piso | | |
| Día | 30 de octubre de 2019 | Hora | 10:00 Hs. |

I: 17-10-19 V: 18-10-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

| | | |
|----------------------------------|--------|------------|
| 1. Número del día | M 31 | \$ 15,50 |
| 2. Número atrasado | M 36 | \$ 18 |
| 3. Suscripción anual | M 3058 | \$ 1529 |
| 4. Suscripción diaria | M 6727 | \$ 3363,50 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 3363 | \$ 1681,50 |

b) Publicaciones.

| | | |
|---|--------|-----------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 70 | \$ 35 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 1905 | \$ 952,50 |
| 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios | M 408 | \$ 204 |
| 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 1222 | \$ 611 |
| 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 3494 | \$ 1747 |
| 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 2722 | \$ 1361 |
| 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 2446 | \$ 1223 |
| 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura | M 2446 | \$ 1223 |
| 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 239 | \$ 119,50 |